



REF. :

PROMULGA ACUERDO N°
780 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 97.
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS A LA
CORPORACION CULTURAL
MUNICIPAL.

DECRETO: N° 4400 //

COYHAIQUE, 08 AGO 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, el artículo N° 77 de la Ley 18.883 y,

CONSIDERANDO:

- El informe S/N presentado por la señora Angélica Torres, Directora de Desarrollo Comunitario (s).
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Ochenta: En Coyhaique, a 07 de agosto de 2019, en la sesión Ordinaria N° 97, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, la señora Angélica Torres, Directora de Desarrollo Comunitario (s), ha presentado informe relativo al Sometimiento de Transferencia de recursos a la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, expuesto por el señor Mauricio Muñoz Aravena, Encargado de Organizaciones Comunitarias.

Que dicho informe a la letra señala:

“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente
A través del presente, informo a Ud., sobre Sometimiento de Transferencia de recursos a la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique que a continuación se indica:

ANTECEDENTES GENERALES:

La Municipalidad de Coyhaique, con el objetivo de reconocer y valorar la inmensa labor que nuestros dirigentes sociales desarrollan día a día, en pro del desarrollo de sus respectivas unidades vecinales y organizaciones funcionales existentes en ellas. A través de una actividad cultural, recreativa y de esparcimiento, en las que se les brindará una jornada de conocimiento, de intercambio de experiencias, camaradería entre otras actividades.

OBJETIVOS CELEBRACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE 2019:

El proyecto consiste en, realizar una caminata de aproximadamente 2 horas, por cuatro senderos naturales que llevarán a nuestros dirigentes a conocer la flora y fauna de la región. Esta actividad se realiza en grupos y acompañados por guías especializados. Los senderos están equipados con estaciones y paneles educativos para informarse y aprender sobre fenómenos específicos del medioambiente; con áreas de descanso, puentes, miradores y plataformas panorámicas donde podrá disfrutar de espectaculares vistas. Para finalizar la visita al parque disfrutaremos de un asado típico patagón amenizado por un grupo folclórico.+



MARCO PRESUPUESTARIO:

MONTO TOTAL EN PESOS: \$ 6.750.000 (seis millones setecientos cincuenta mil pesos). Los recursos solicitados por la organización serán destinados para la contratación de Empresa Loberías del Sur para servicio de excursión para 150 dirigentes sociales territoriales y funcionales, a realizarse el día 15 de agosto de 2019, que a continuación se detalla:

- traslado frontal de la Municipalidad de Coyhaique dirigentes 09:30 horas ida y regreso a parque Aiken, trekking por el parque, guías que relatarán historia, flora y fauna silvestre de la región de Aysén, cocktail al llegar al parque, almuerzo asado de cordero al palo, beastibles y servicio de coffee. Traslado a Coyhaique 17:30 horas aproximadamente.

- Monto solicitado : \$ 6.750.000
- Monto Sugerido año 2019 : \$ 6.750.000"

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR a la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique un monto de \$ 6.750.000 el que será destinado para la contratación de Empresa Loberías del Sur para servicio de excursión para 150 dirigentes sociales territoriales y funcionales, a realizarse el día 15 de agosto de 2019, en el marco de la celebración del "DÍA DEL DIRIGENTE 2019".

El acuerdo es aprobado por Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman, por encontrarse en cometido en la ciudad de Santiago según DA 1064 de fecha 05 de agosto de 2019.

- 2° **ENCARGASE** a la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ORLANDO ALVARADO DÍAZ
ALCALDE (S)

JCF/ra

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.